recurso de Reposición en subsidio Apelación contra el auto de fecha 05 de diciembre de 2023.

DITAH GRUEM-DP <ditah.gruem-dp@policia.gov.co>

Vie 19/01/2024 11:28 AM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

GS-2024-003010-DITAH.pdf; E-2019-061034-DIPON.pdf; S-2019-049658-DITAH.pdf; rwservlet.pdf; PANTALLAZOS. LSI.pdf; PANTALLAZOS.pdf; certificado salarial.pdf;

Ciudad, Bogotá D,C. 19 de enero de 2024

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria

Señora Juez
CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 1 No.1 -27 Piso Cuarto
Facatativá – Cundinamarca

Asunto: recurso de Reposición en subsidio Apelación contra el auto de fecha 05 de diciembre de 2023.

Radicado N: 25-269-.31-84-002-2018-00280-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA C.C. 1070964751
Demandado: EDGARDO JOSE BLANCO CASTILLO C.C. 1.221.964.169

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio del asunto, mediate comunicación Oficial No. GS-2024-002996-DITAH de fecha 19 de enero de 2024., adjunta en PDF

Finalmente, es preciso aclarar que el correo institucional del Área Nómina Personal Activo – Grupo Embargos, habilitado para la recepción de los diferentes requerimientos, tales como derechos de petición y órdenes judiciales proferidas por los diferentes despachos judiciales a nivel nacional es el siguiente, ditah.gruem-jef@policia.gov.co

Capitán
Ingrid Patricia Arrieta Ramírez
Responsable Procedimientos de Nómina
Teléfono: (601) 5159000 Ext. 9512
Email: ditah.gruem-jef@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

IT. CAMILO ESTUPIÑAN SIERRA
Responsable Actos Administrativos Nomina

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMBARGOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ANOPA-GRUEM - 13.0

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Señora Juez
CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 1 No.1 -27 Piso Cuarto
Facatativá – Cundinamarca

Asunto: recurso de Reposición en subsidio Apelación contra el auto de fecha 05 de diciembre de 2023.

Radicado N: 25-269-.31-84-002-2018-00280-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA C.C. 1070964751
Demandado: EDGARDO JOSE BLANCO CASTILLO C.C. 1.221.964.169

INGRID PATRICIA ARRIETA RAMÍREZ, jefe encargada Grupo de Embargos de la Policía Nacional, identificada como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a usted, para **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 05 de diciembre de 2023, emanado por su despacho, encontrándome dentro del término establecido en la Ley 1437 de 2011, articulo 76 “Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez”. Basándome en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Mediante Oficio Civil No. 1205 de fecha 18 de diciembre de 2023, allegado por su Despacho, el día 18 de diciembre de 2023 a los correos ditah.oac@policia.gov.co y decun.notificacion@policia.gov.co, mediante el cual dispuso:

“…De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso de referencia, este despacho dispuso IMPONER MULTA equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes al Director de la Policía Nacional General William René Salamanca Ramírez o quien haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. La multa se impone a favor de la Rama Judicial. Se DISPUSO que ejecutoriada ésta providencia, deberá consignarse el valor de la multa indicada el ordinal primero, dentro de los diez (10) días siguientes, a órdenes de la Dirección de Tesoro Nacional en la cuenta corriente Nº 110-0050-00118-9 del Banco Popular o en la cuenta corriente Nº 3-0070-000030-4 del Banco Agrario de Colombia, de lo contrario se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 10º y 11º de la Ley 1743 de 2014

En la misma providencia se ordenó OFICIAR al Director de la Policía Nacional o quien haga sus veces,para que de forma inmediata y urgente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias establecidas en la ley, dé cumplimiento con lo ordenado en el fecha 27 de octubre de 2022 y comunicado a través del oficio civil N° 832 del

16 de noviembre de 2022, reiterado mediante oficios N° 107 del 28 de febrero de 2023 y N° 585 del 4 de julio de 2023. (Anexo oficio 107) …"

Conforme a lo anterior, me permito argumentarle a la Honorable Juez, y en respuesta al Oficio Civil No. 107 de fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual dispuso:

"…REQUERIR a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para que informe por que razón no se ha consignado el valor del subsidio familiar en favor de la señora YEIMMY ZORAYI ROBLES ORTEGA identificada con la C.C. No. 1.070.964.751 en representación de su hija EMILY SARAY PEÑARANDA ROBLES, dinero que se le entrega al señor WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA identificado con la C.C. 1.090.421.913, como miembro activo de dicha institución…"

Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se constató que el señor WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.421.913, figura: retirado del servicio activo en la Policía Nacional, mediante Resolución No. 1807 de fecha 05-06-2023, nominado por esta Institución hasta el día 30 de julio de 2023.

No obstante, verificado el archivo físico documental que reposa en el Área Nómina Personal Activo – Grupo Embargos, y en el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, se constató que mientras el funcionario demandado se encontraba en servicio activo; en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 1046 de fecha 28 de junio de 2019, proferido por su Despacho dentro del proceso No. 25-269-.31-84-002-2018-00280-00, se registró embargo de familia sobre el subsidio familiar que el señor WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.421.913, percibió por su menor hija EMILY SARAY PEÑARANDA ROBLES, medida que operó desde la nómina del mes de agosto de 2019, hasta la nómina de agosto de 2022, fecha hasta la cual el funcionario causó derecho a devengar el emolumento denominado subsidio familiar, títulos judiciales que fueron dejados a disposición en la cuenta de depósitos judiciales de su Despacho Judicial, a favor de la señora YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.964.751, como se evidencia en la relación de descuentos por empleado del funcionario demandado, (Adjunta).

Así las cosas, es pertinente aclarar a su Señoría, que el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, esta parametrizado para qué; una vez se deje de reconocer y pagar el subsidio familiar en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), de forma automática el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) suspende el descuento por concepto de embargo de familia sobre dicho subsidio.

Es de anotar, que el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, es el utilizado por la Institución para el proceso de liquidación y registro de novedades sobre la nómina del personal activo de la Policía Nacional, como por ejemplo las medidas de embargos. Ahora bien, el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), es el utilizado para registrar las novedades de carácter administrativo del personal en servicio activo, como, por ejemplo, vacaciones, tiempo de servicio, retiros, suspensiones penales, disciplinarias, y los reconocimientos económicos y prestacionales como el subsidio familiar.

Por lo anterior, es preciso indicar que se dio cabal cumplimiento a la medida cautelar de embargo comunicada a esta dependencia mediante oficio No. 1046 de fecha 28 de junio de 2019, donde se ordenó el embargo de familia sobre el subsidio familiar que causaba derecho y percibía en su momento el exfuncionario WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.421.913, así mismo, mediante comunicación oficial No. S-2019-049658-DITAH de fecha 23 de agosto de 2019, se respondió el oficio No. 1046 de fecha 28 de junio de 2019, donde se le informó de lo actuado por esta dependencia.

2. El Oficio Civil No. 1205 de fecha 18 de diciembre de 2023, fue allegado a los correos ditah.oac@policia.gov.co y decun.notificacion@policia.gov.co, así mismo, tramitado por competencia a la bandeja de entrada del correo electrónico ditah.gruem-jef@policia.gov.co único correo dispuesto por la Institución para que el Grupo Embargos recepcione los diferentes requerimientos y órdenes judiciales proferidas por los Despachos Judiciales a nivel nacional, así mismo, acciones constitucionales entre otros muchos requerimientos, teniendo

en cuenta que el procedimiento de embargos se encuentra centralizado en esta única dependencia; que es la encargada del registro de las medidas cautelares de embargos.

Cabe resaltar, a su Señoría que antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, las recepciones de las órdenes judiciales y demás documentos recibidos por el Grupo de Embargos de la Policía Nacional, se realizaba de forma física, lo cual , nos permitía tener un mejor control sobre dicha documentación, sin embargo; implementada las tecnologías de la información y las comunicaciones, ocasionó que en la actualidad se encuentre un aproximado de Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres (2.963) comunicaciones electrónicas en la bandeja de correo electrónico ditah.gruem-jef@policia.gov.co, asignado por la Policía Nacional a esta dependencia.

Dicho lo anterior, a fecha 18 de diciembre de 2023 y hasta el día de hoy; se encuentran un total de 1.231 correos llegados en la bandeja de entrada, 1.664 correos llegados en la carpeta bandeja de secretaria y 68 correos llegados en la bandeja entrada juzgados; sin poder darles lectura debido al enorme volumen y flujo de comunicaciones electrónicas, que se reciben por parte del cliente interno (personal uniformado y no uniformado activo en la Institución), cliente externo (Despachos Judiciales, sujetos procesales, cooperativas, acuerdos de voluntades realizadas en centros de conciliaciones y todas las novedades relacionadas con las modificaciones que ordena los despachos y las que por voluntad propia realiza el personal policial).

El correo electrónico del grupo de embargos, siempre ha sido gestionado por un sólo funcionario debido al déficit de personal, el cual sufre la Institución, desde el año 2019; cuando el Consejo de Estado, aprobó el retiro de los funcionarios por voluntad que, por el tiempo de servicio prestado en la Institución tendrían derecho a una asignación de retiro.

Por lo tanto, la gestión del correo electrónico se viene realizando desde la fecha más antigua a la más próxima, motivo por el cual; hasta el día 17 de enero de 2024, fecha en la cual se estaban revisando los correos electrónicos allegados el día 18 de diciembre de 2023, me notificó personalmente del auto de fecha 05 de diciembre de 2023, cuyo contenido fue comunicado con el oficio civil No.1205 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Ahora bien, conforme con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la cual indica "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje*" acuse de recibo que pudo haberse generado el día 18 de diciembre de 2023 desde el correo electrónico ditah.gruem-jef@policia.gov.co, perteneciente a esta dependencia la cual tiene la competencia para dar respuesta a los requerimientos de su despacho, lo cual no sucedió, debido a que si bien es cierto la comunicación electrónico fue tramitada el día 18 de diciembre de 2023 desde el correo electrónico de una Oficina independiente al grupo embargos de la Policía Nacional, el oficio civil No.1205 de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se notificaba el contenido del auto de fecha 05 de diciembre de 2023, esta dependencia se notifico del contenido del citado auto; el día 17 de enero de 2024 en las circunstancia anteriormente expuestas.

3. Así mismo, se procedió a verificar el archivo físico documental que reposa en el Grupo de Embargos, el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI), la herramienta tecnológica Gestor de Contenidos Policiales GEPOL de la Policía Nacional, y lo que se ha podido revisar hasta la fecha del correo electrónico institucional asignado a esta dependencia, se evidenció que hasta la fecha no se han allegado los oficios No. 832 del 16 de noviembre de 2022, el oficio No. 107 del 28 de febrero de 2023 y el oficio No. 585 del 4 de julio de 2023, a pesar de lo anterior, el embargo de familia sobre el subsidio familiar ordenado por su Despacho, contra el exfuncionario WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA, reitero respetuosamente, fue registrado en atención al oficio No. 1046 de fecha 28 de junio de 2019, en la forma como se indicó en el primer acápite de los hechos del presente recurso.

FUNDAMENTO LEGAL

- LEY 1564 DE 2012
- LEY 1437 DE 2011
- LEY 2213 DE 2022
- DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020

PRETENSIONES

PRIMERO. Teniendo en cuenta que se encuentra demostrado el cumplimiento por parte de la Policía Nacional de Colombia, de la medida cautelar decretada por su Despacho, sobre el subsidio familiar devengado por el señor WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA, solicito a su Señoría, se revoque o modifique la decisión adoptada mediante auto de fecha 05 de diciembre de 2023.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ingrid Patricia Arrieta Ramirez
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Procedimientos Nomina
Cédula: 1052946572
Dependencia: Grupo Embargos
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: ingrid.arrieta@correo.policia.gov.co
19/01/2024 11:24:29 a. m.

Anexo: si .

carrera 59 N° 26-21
Teléfono: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

E-2019-061034-DIPON

Promiscuo
Dirección: CLL 5 N 1-12 OF 302

Ciudad:FACATATIVA

Departamento:CUNDINAMARCA
Código Postal:253051620
Envío:RA142552400CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
POLICIA NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 5 No. 1-12 PISO 3° TEL. 091842-5103
FACATATIVÁ- CUNDINAMARCA
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 1046

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA
DE RADICACIÓN CORRESPONDENCIA
FECHA 02 JUL. 2019
HORA. _____ GUIA SI ☐ NO ☐
No. RADICACIÓN _____

Fecha: Junio 28 de 2019

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.
Teléfonos: 515-9512/ 515-9026
E-mail: ditah.gruno-embargos@policia.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 25-269-31-84-002-2018-00280-00 DE YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA CONTRA WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA.

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019) proferido dentro del proceso del asunto, este Despacho ordenó oficiarle para que consigne el subsidio familiar que devenga el demandado WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA identificado con C.C. No. 1.090.421.913, por su hija EMILY SARAY PEÑARANDA ROBLES a órdenes de este Juzgado y con destino al presente proceso, en la cuenta del juzgado No. 252692034002 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la ejecutante YEIMMY ZORANYI ROBLES identificada con C.C. No. 1.070.964.751.

Cordialmente,

CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
Facatativá Cund
JUZGADO 2° PROMISCUO FIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2019- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 23 AGO 2019

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO FAMILIA FACATATIVA
Calle 5 No. 1-12 Piso 3
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Facatativá, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta al oficio No.1046 del 28 de junio de 2019
PROCESO: Ejecutivo Alimentos
RADICADO: 20180028000
DEMANDANTE: YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA CC. 1070964751
DEMANDADO(A): WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA C.C. 1090421913

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 061034 del 02/07/2019, allegado a esta Dependencia el 03/07/2019, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 15/07/2019 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Subsidio Familiar 1.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla, subsidio familiar de EMILY SARAY PEÑARANDA ROBLES.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 004 DIPON - DITAH del 02/05/2014.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Subcomisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: It. Roger Augusto Acosta Mayorga
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 06/08/2019
Ubicación: C:\\mis documentos\2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACIÓN DE EMBARGOS POR EMPLEADO

Grado y Nombre : PT. WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA CC. 1090421913

Grad	Nom	Descripcion Proceso Nomina	Proceso	Entidad		Valor	CC/NIT	Nombre Demandante
PT	2192	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2019	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2197	Nomina De Policia Y Bieso - Septiembre 2019	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2204	Nomina De Policia Y Bieso - Octubre 2019	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2210	Nomina De Policia Y Bieso - Noviembre 2019	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2218	Nomina De Policia Y Bieso - Diciembre 2019	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2224	Nomina De Policia Y Bieso - Enero 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2230	Nomina De Policia Y Bieso - Febrero 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	32,729.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2238	Nomina De Retroactivo De Policia Y Bieso - Febrero 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	3,352.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2234	Nomina De Policia Y Bieso - Marzo 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2244	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2250	Nomina De Policia Y Bieso - Mayo 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2255	Nomina De Policia Y Bieso - Junio 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2263	Nomina De Policia Y Bieso - Julio 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2267	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2274	Nomina De Policia Y Bieso - Septiembre 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2278	Nomina De Policia Y Bieso - Octubre 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2284	Nomina De Policia Y Bieso - Noviembre 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2293	Nomina De Policia Y Bieso - Diciembre 2020	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2300	Nomina De Policia Y Bieso - Enero 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2305	Nomina De Policia Y Bieso - Febrero 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2310	Nomina De Policia Y Bieso - Marzo 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2315	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2320	Nomina De Policia Y Bieso - Mayo 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2325	Nomina De Policia Y Bieso - Junio 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2333	Nomina De Policia Y Bieso - Julio 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2338	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	34,405.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2346	Nomina De Retroactivo De Policia Y Bieso - Agosto 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	7,184.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2343	Nomina De Policia Y Bieso - Septiembre 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2349	Nomina De Policia Y Bieso - Octubre 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2356	Nomina De Policia Y Bieso - Noviembre 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2365	Nomina De Policia Y Bieso - Diciembre 2021	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2372	Nomina De Policia Y Bieso - Enero 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2377	Nomina De Policia Y Bieso - Febrero 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2382	Nomina De Policia Y Bieso - Marzo 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	35,303.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACIÓN DE EMBARGOS POR EMPLEADO

Grado y Nombre : PT. WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA CC. 1090421913

Grad	Nom	Descripcion Proceso Nomina	Proceso	Entidad		Valor	CC/NIT	Nombre Demandante
PT	2391	Nomina De Retroactivo De Policia Y Bieso - Marzo 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	7,689.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2388	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	37,866.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2396	Nomina De Policia Y Bieso - Mayo 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	37,866.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2402	Nomina De Policia Y Bieso - Junio 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	37,866.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2409	Nomina De Policia Y Bieso - Julio 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	37,866.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi
PT	2414	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2022	20180028000	Juzgado Segundo Promiscuo Familia	Facatativa	37,866.00	1070964751	Robles Ortega Yeimmy Zoranyi

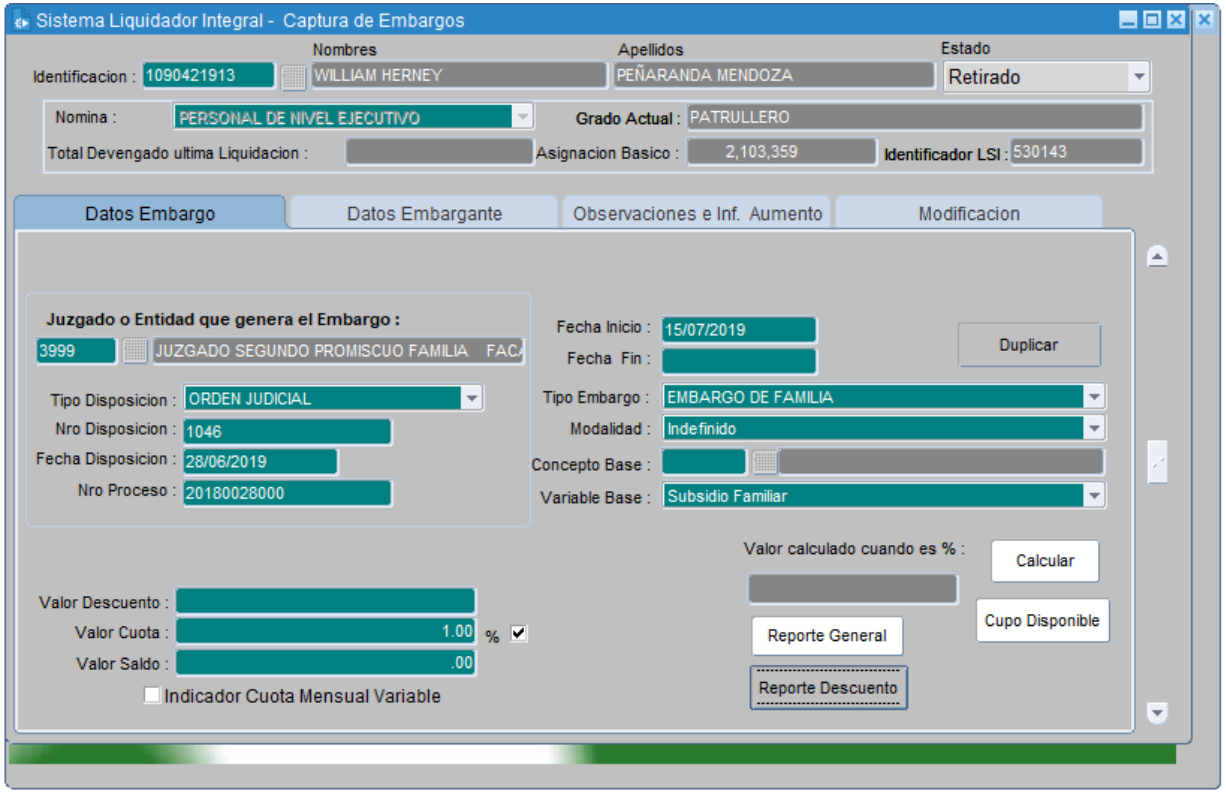
Sistema Liquidador Integral - Captura de Embargos
Nombres
Apellidos
Estado
Identificacion : 1090421913
WILLIAM HERNEY
PEÑARANDA MENDOZA
Retirado
Nomina : PERSONAL DE NIVEL EJECUTIVO
Grado Actual : PATRULLERO
Total Devengado ultima Liquidacion :
Asignacion Basico : 2,103,359
Identificador LSI : 530143
Datos Embargo
Datos Embargante
Observaciones e Inf. Aumento
Modificacion
Juzgado o Entidad que genera el Embargo :
3999
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO FAMILIA FAC
Tipo Disposicion : ORDEN JUDICIAL
Nro Disposicion : 1046
Fecha Disposicion : 28/06/2019
Nro Proceso : 20180028000
Fecha Inicio : 15/07/2019
Fecha Fin :
Duplicar
Tipo Embargo : EMBARGO DE FAMILIA
Modalidad : Indefinido
Concepto Base :
Variable Base : Subsidio Familiar
Valor calculado cuando es % :
Calcular
Valor Descuento :
Valor Cuota : 1.00 %
Valor Saldo : .00
Cupo Disponible
Reporte General
Reporte Descuento
Indicador Cuota Mensual Variable

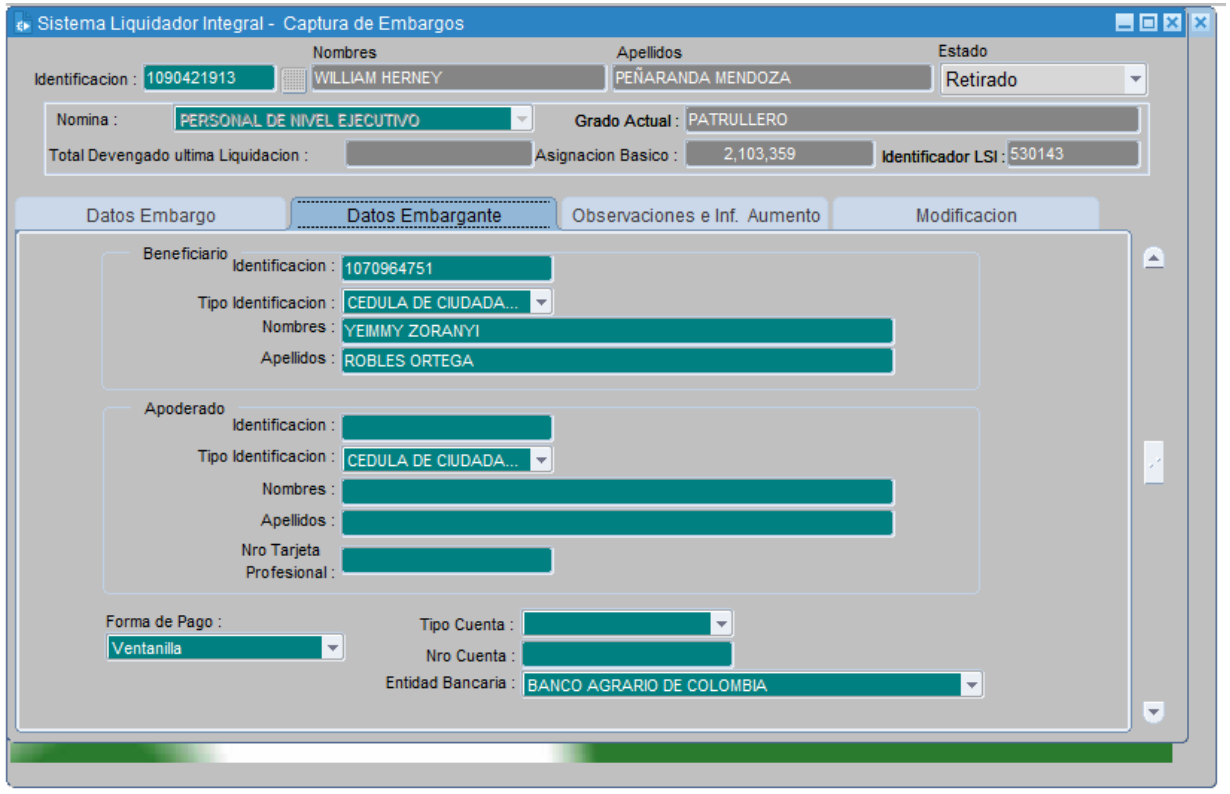
Sistema Liquidador Integral - Captura de Embargos
Nombres
Apellidos
Estado
Identificacion : 1090421913
WILLIAM HERNEY
PEÑARANDA MENDOZA
Retirado
Nomina : PERSONAL DE NIVEL EJECUTIVO
Grado Actual : PATRULLERO
Total Devengado ultima Liquidacion :
Asignacion Basico : 2,103,359
Identificador LSI : 530143
Datos Embargo
Datos Embargante
Observaciones e Inf. Aumento
Modificacion
Beneficiario
Identificacion : 1070964751
Tipo Identificacion : CEDULA DE CIUDADA...
Nombres : YEIMMY ZORANYI
Apellidos : ROBLES ORTEGA
Apoderado
Identificacion :
Tipo Identificacion : CEDULA DE CIUDADA...
Nombres :
Apellidos :
Nro Tarjeta Profesional :
Forma de Pago : Ventanilla
Tipo Cuenta :
Nro Cuenta :
Entidad Bancaria : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Bandeja de entrada - ditah.gruem-jef@policia.gov.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Ignorar | Limpiar | Correo no deseado | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | compartir con Teams | DlpOutbox | Al jefe | Correo electróni... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo | Mover | Reglas | No leído/ Leído | Categorizar | Seguimiento | Crear grupo | Explorar grupos | Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Leer en voz alta | Obtener complementos | Enviar a OneNote | Ideas Viva

Nuevo | Eliminar | Responder | Teams | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Grupos | Buscar | Voz | Complementos | OneNote | Complemento

Favoritos
- Elementos enviados
- FALLOS TUTELAS
- Bandeja de entrada 1231
- Elementos eliminados 159

D. P.
- TUTELAS
- FALLOS TUTELAS
- LLEGADOS
  - DITAH GUGED VERIFICACION
  - RECIBIDO ENVIADOS
- DITAH GUGED FAM-EJE
- Bandeja de salida
- Correo no deseado [1]
- Historial de conversaciones
- JUZGADOS 68
- SECRETARIA 1664
- Objetos &perdidos
  - Carpeta recuperada 8342
  - Carpeta recuperada 83E2
- SEGEN
- Suscripciones de RSS
- Carpetas de búsqueda

Grupos

RESPALDO CORREO INGR...
- Elementos eliminados
- BANDEJA DE ENTRADA
- ENVIADOS POR CORREO
- RECIBIDOS SECRETARIA
- Carpetas de búsqueda

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Danny A (2) — Descuento de prima navideña al señor Juan camilo Med... — 18/12/2023
No suele recibir correos electrónicos de

DITAH ASJUR1 — Envío Oficio No. 455 de Diciembre de 2023 Rad 7652031... — 18/12/2023
De: SEGEN OFJUR <segen.ofjur@policia.gov.co>

Juan Diego López Rendon — ACCION DE TUTELA, ultimo requerimiento 1841040890... — 18/12/2023
Señor Capitan OMAR MEDINA FRANCO

DITAH OAC — NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022 PROC... — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

DECES GUTAH-CODIF — ENVIO POR COMPETENCIA DOCUMENTO RECIBIDO POR ... — 18/12/2023
Valledupar 18 de DICIEMBRE 2023 Grupo de Embargos

DITAH OAC — Oficio Terminación Embargo Salario Proceso 2022-273 — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

DITAH OAC; Melissa Palacio — JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ... — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA — Requerimiento Alimentos de Menor Rad. No.0800131100... — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA — OFICIO EMBARGO PAGADOR 2022-01484 — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA — Oficio No.2473 Proceso 202300368-00 — 18/12/2023
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo

MEBOG ARTAH-NOM — AUTO LIBRA MANDAMIENTO - DECRETA MEDIDA 2023-... — 18/12/2023
Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2023 Cordial saludo,

Elementos: 1.494 Sin leer: 1.231

RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 25-269-31-84-002-2018-00280-00 de YE...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DITAH OAC
Para DITAH GRUEM-JEF; DITAH GUGED
lunes 18/12/2023 3:14 p. m.

49AutoImponeMultaEjercito20231205.pdf
218 KB

Dios y Patria buenas tardes,

En cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", respetuosamente me permito enviar el correo electrónico del asunto, con el fin se brinde respuesta al peticionario desde el marco de sus competencias.

Atentamente,

Subintendente **JULIO ACEVEDO QUIROGA**
Responsable Atención al ciudadano

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 2:34 p. m.
Para: DITAH OAC <ditah.oac@policia.gov.co>; DECUN NOTIFICACION <decun.notificacion@policia.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 25-269-31-84-002-2018-00280-00 de YEIMMY ZORANYI ROBLES ORTEGA contra WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA

No suele recibir correos electrónicos de j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Facatativá – Cundinamarca
Carrera 1 No. 1-27 Piso 4 Facatativá-Cundinamarca
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 1205

FECHA: 18 de diciembre de 2023.

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

Buscar | Récord máximo | ESP | 8:58 p. m. 17/01/2024

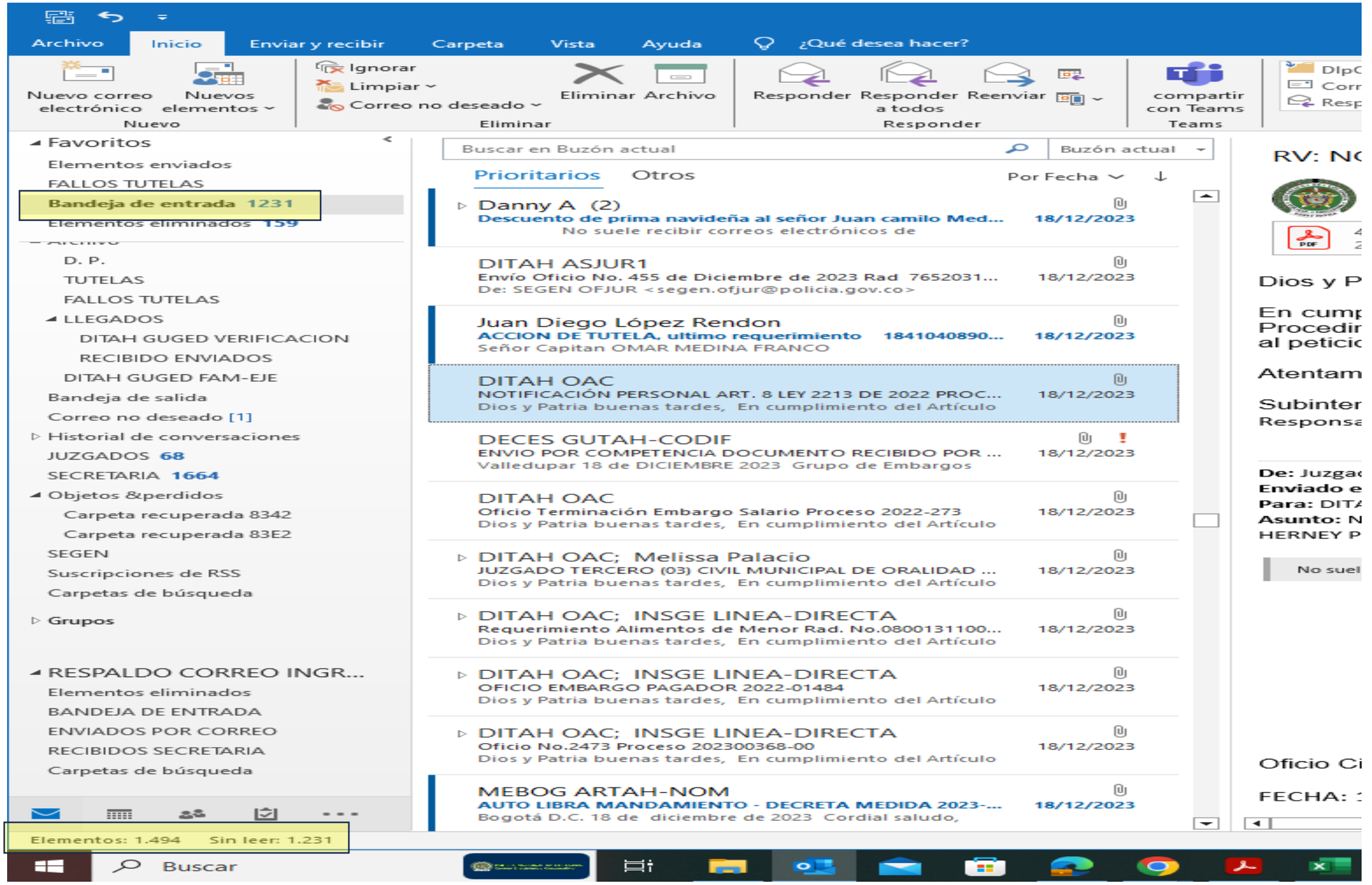
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Ignorar
Limpiar
Correo no deseado
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Favoritos
Elementos enviados
FALLOS TUTELAS
Bandeja de entrada 1231
Elementos eliminados 159
D. P.
TUTELAS
FALLOS TUTELAS
LLEGADOS
DITAH GUGED VERIFICACION
RECIBIDO ENVIADOS
DITAH GUGED FAM-EJE
Bandeja de salida
Correo no deseado [1]
Historial de conversaciones
JUZGADOS 68
SECRETARIA 1664
Objetos &perdidos
Carpeta recuperada 8342
Carpeta recuperada 83E2
SEGEN
Suscripciones de RSS
Carpetas de búsqueda
Grupos
RESPALDO CORREO INGR...
Elementos eliminados
BANDEJA DE ENTRADA
ENVIADOS POR CORREO
RECIBIDOS SECRETARIA
Carpetas de búsqueda
Buscar en Buzón actual
Buzón actual
Prioritarios
Otros
Por Fecha
Danny A (2)
Descuento de prima navideña al señor Juan camilo Med...
No suele recibir correos electrónicos de
18/12/2023
DITAH ASJUR1
Envío Oficio No. 455 de Diciembre de 2023 Rad 7652031...
De: SEGEN OFJUR <segen.ofjur@policia.gov.co>
18/12/2023
Juan Diego López Rendon
ACCION DE TUTELA, ultimo requerimiento 1841040890...
Señor Capitan OMAR MEDINA FRANCO
18/12/2023
DITAH OAC
NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022 PROC...
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
DECES GUTAH-CODIF
ENVIO POR COMPETENCIA DOCUMENTO RECIBIDO POR ...
Valledupar 18 de DICIEMBRE 2023 Grupo de Embargos
18/12/2023
DITAH OAC
Oficio Terminación Embargo Salario Proceso 2022-273
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
DITAH OAC; Melissa Palacio
JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ...
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA
Requerimiento Alimentos de Menor Rad. No.0800131100...
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA
OFICIO EMBARGO PAGADOR 2022-01484
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
DITAH OAC; INSGE LINEA-DIRECTA
Oficio No.2473 Proceso 202300368-00
Dios y Patria buenas tardes, En cumplimiento del Artículo
18/12/2023
MEBOG ARTAH-NOM
AUTO LIBRA MANDAMIENTO - DECRETA MEDIDA 2023-...
Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2023 Cordial saludo,
18/12/2023
RV: NO
Dios y P
En cump
Procedir
al peticio
Atentam
Subinter
Responsa
De: Juzga
Enviado e
Para: DITA
Asunto: N
HERNEY P
No suel
Oficio Ci
FECHA: 1
Elementos: 1.494 Sin leer: 1.231
Buscar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) PT. WILLIAM HERNEY PEÑARANDA MENDOZA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.090.421.913, se encuentra nominado(a) en la DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE y para el mes de Agosto de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGADOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		4.00	151,464.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		9.00	165,156.48
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20
			ADICIONALES
PRIMA ORDEN PÚBLICO		12	110,104.32

			DIAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0	2	0	108,032.00
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0	3	0	183,507.00
SANIDAD	0	50	0	79,461.44
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0	10	0	5,200.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADOR	0	37	0	17,311.00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO FAMILIA FA	0		0	37,866.00
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO FAMILIA SINCE	0		0	424,532.12
COOP. DE ASESORIA JURIDICA Y SEGURIDAD	0	846	0	23,800.00
CUOTA ALIMENTARIA	0	40	0	256,006.00
CUOTA ALIMENTARIA	0	40	0	37,866.00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO FAMILIA FA	0		0	385,526.00
PROTECCION EXEQUIAL LA ASCENSION LTDA	0	656	0	21,379.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto pagado
2,788,183.08	110,104.32	1,580,486.56	1,317,800.84

Se expide en la ciudad de Bogota, a los 18 dias del mes Enero del año 2024, para ser presentada en : Juzgado Segundo Promiscuo De Familia Del Circuito De Facatativa .

Capitan **CATALINA MENDEZ BELTRAN**
JEFE GRUPO TESORERIA GENERAL DILOF